



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de enero de 2021

Señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación
Dr. Claudio Omar Moroni
Presente

*Ref.: Solicitud de excepción - Doble indemnización y prohibición de despidos
S-INST-57/2021*

De nuestra consideración:

Desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) nos dirigimos a usted, en vistas a la situación de emergencia que viven las pymes, afectadas por una crisis aguda sin precedentes. Por ello, solicitamos que, en el uso de las facultades conferidas a su cartera, se exceptúe a las empresas de hasta 30 empleados de la extensión de la doble indemnización y la prohibición de despidos.

Un simple caso ayuda a comprender nuestra preocupación. Por ejemplo:

- Un comercio de indumentaria, con una facturación mensual actual de \$ 1,5 millones, 3 empleados con un salario neto mensual de \$ 56.500 cada uno (equivale a un bruto de \$ 70.000 y costo total para la empresa de \$ 89.500).
- Descontando mercadería, alquiler, costo salarial, servicios, impuestos, contador y los costos financieros actuales, entre otros, al comercio le estarían quedando no más de \$ 80.000 al mes. Un monto imposible de sostener porque sumado a los gastos imprevistos de cada día, se pueden convertir en negativos.
- Sus empleados tienen 5 años de antigüedad exactos y necesita disminuir personal frente a la caída de sus ventas y subas de costos, o por cierre de la actividad.
- Si tuviera que reducir el total del personal por los motivos mencionados en el punto anterior, con la doble indemnización deberá pagar \$ 1,2 millones por empleado (\$ 3,6 millones en total); es decir, la facturación de más de 2 meses o un equivalente a lo que sería su ganancia de 40 meses cuando el mismo empresario se está quedando sin empleo. Considerando este ejemplo, tampoco resultaría sostenible económicamente para la pyme si la reducción fuese de uno o dos de los tres empleados. La situación se agrava en empresas con mano de obra intensiva, con personal de mayor antigüedad y en actividades con mayores costos salariales.

En virtud de lo mencionado, y atendiendo el carácter excepcional de esta coyuntura, quedamos a la espera de que brinde un análisis favorable a lo requerido, encontrándonos a disposición para trabajar en conjunto.

Sin más, lo saludamos con suma deferencia.

CAMILO ALBERTO KHALE
Secretario de Organización
a/c Secretaría General

GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente